El jurado declara culpable a la mujer acusada de asesinar al pequeño Dominique

23/11/2020



Imagen de archivo de la acusada.

Los **seis hombres y tres mujeres que conforman el jurado popular que enjuicia a Alejandra G.P.**, acusada de **estrangular hasta la muerte al hijo de acogida de ocho años** de su pareja sentimental en Elda, en agosto de 2017, **la han declarado culpable por unanimidad.** Tras el veredicto, las acusaciones mantienen la petición de prisión permanente revisable para la acusada, que sería la primera de la provincia, mientras que la defensa pide la pena mínima. El juez dictará sentencia en breve.

El magistrado que ha presidido el juicio**, Pablo Díez,** había formulado al jurado hoy mismo una serie de preguntas para que conformaran su veredicto. El jurado lo ha tenido claro y esta tarde ha emitido su veredicto por unanimidad ya que todos los componentes estimaron que han quedado acreditadas las pruebas de cargo contra la acusada Alejandra G.P., a la que consideran culpable del asesinato del pequeño Dominique. Esta joven de Elda de 33 años padece sordera y en el momento de los hechos era pareja sentimental del padre de acogida del menor, del que además estaba embarazada de una niña.

Los hechos ocurrieron el 30 de agosto de 2017 en el domicilio familiar de Elda, donde el Ministerio público mantiene que, por celos, la acusada estranguló al niño con la propia camiseta que llevaba puesta Dominique y que luego trató de ocultarlo inventando un supuesto intento de robo y abusos sexuales por parte de dos desconocidos, que habrían matado al pequeño. Una de las claves para el veredicto es el informe de la

autopsia, el cual se señala que la causa de la muerte fue asfixia por estrangulamiento.

En el juicio, la acusada admitió que esa versión fue una fábula, asegurando que el niño se atragantó cuando comía una loncha de jamón, mientras que inventó la aparición de los dos agresores ficticios porque temía perder a su pareja a causa del fatal accidente.